

X jornadas de investigación, docencia, extensión y ejercicio profesional

Facultad de Trabajo Social

UNLP

La Plata, 14 y 15 de septiembre de 2017

Resumen ampliado

Título: Experiencias de resolución alternativa de conflictos en la justicia penal juvenil en Argentina.

Autoras/es: Marina Medan (UBA-UNSAM-CONICET), Agustín Barna (UBA-CONICET),
Florencia Graziano (UBA-CONICET), Gabriela Magistris (UNSAM), Cecilia Fernández
Tuñón (UBA).

E-mail: marinamedan@conicet.gov.ar

Eje temático: Justicia y derechos

GT 15: "Intervenciones e investigaciones interdisciplinarias y multisectoriales dirigidas a jóvenes en conflicto con la ley penal. Abordajes posibles, abordajes urgentes".

En los últimos 10 años, el uso de formas alternativas para la resolución de conflictos ha comenzado a formar parte de la agenda jurídica y política relativa a la administración judicial para personas menores de edad en Argentina. Mediaciones, conciliaciones, prácticas enmarcadas en el enfoque de los ideales de la justicia restaurativa, son algunas de las estrategias que se están implementando con diversa formalización, alcance y modalidad, como parte de los mecanismos alternativos al proceso penal tradicional.

Así, con el encuadre que instrumentos normativos internacionales dedicados a la administración de justicia a menores proveen, institucionalidades y experiencias en mediación penal para adultos, y convicciones de actores judiciales y políticos comprometidos con formas alternativas de resolución de conflictos, se ha configurado un escenario incipiente pero promisorio para la aplicación de formas de mediación, conciliación y prácticas restaurativas en los procesos penales seguidos a jóvenes.

En este sentido, si bien predomina su consideración a nivel retórico más que práctico, están desplegándose algunas experiencias concretas que, aunque aisladas entre sí y fruto de la voluntad de ciertos actores claves más que de decisiones político jurídicas institucionalizadas, merecen ser estudiadas. Lo que predomina es la variabilidad, pero

aún así, las experiencias que presentamos comparten la preocupación común por explorar nuevas formas de gestionar los procesos penales seguidos a jóvenes, aún en contextos jurídicos y políticos que no se caracterizan por otorgarles plena legitimidad y, sobre todo, condiciones reales de posibilidad en cuanto a recursos materiales, humanos, y apoyo político.

Algunas de las formas de implementar la mediación y la conciliación como medida jurídica cuentan con una institucionalidad específicamente destinada a ello, pero diseñadas inicialmente para trabajar con adultos, que como práctica cada vez más frecuente aceptan trabajar con menores. Otras, cuentan con dispositivos específicos para trabajar con jóvenes. En la mayoría de los casos, dependen institucionalmente del Poder Judicial, pero registramos experiencias que se inscriben en el Ejecutivo (provincial o municipal). Finalmente, otro grupo de estrategias se implementan puramente por la voluntad de ciertos actores de diversa procedencia (y a veces hasta en articulación con el poder judicial, ejecutivo y algunas organizaciones de la sociedad civil), aún en contextos de absoluta informalidad.

Con este panorama como telón de fondo, esta presentación tiene como objetivo realizar una sistematización y análisis de diversas experiencias de resolución alternativa de conflictos (especialmente mediación y conciliación) que se están desarrollando actualmente en el país, y señalar valoraciones que tienen los actores que las vehiculizan, respecto de las posibilidades y alcances de su uso.

Considerando este objetivo, la presentación se organiza del siguiente modo.

En primer lugar, en la introducción se aborda la caracterización habitual por parte de la literatura especializada, que entiende a la mediación y a la conciliación como mecanismos de resolución de conflictos en el cual las partes implicadas se comprometen en su resolución. Como parte de su caracterización, además de la descripción de sus principios rectores, vale señalar que su campo de aplicación excede el ámbito de la justicia, y que es considerada una de las principales formas para poner en funcionamiento estrategias restaurativas. Específicamente en el ámbito de la administración de justicia, la mediación ha recorrido un amplio camino en materia civil y laboral, pero es más corta su trayectoria en procesos penales, y aún menos en la justicia juvenil. Como parte de las estrategias para aplicar justicia restaurativa, la mediación penal juvenil ha sido objeto de estudio académico y de políticas públicas sobre todo en Europa, donde su uso está bastante más extendido y más horadado el

camino en términos de aceptación cultural, especialmente por el lugar que se otorga a las víctimas. En nuestra región, por el contrario, los trabajos disponibles son escasos y recientes, en correspondencia a su inserción en la agenda política y jurídica.

Luego y dado este estado de la cuestión, se justifica la pertinencia de este trabajo de características exploratorias y descriptivas, sobre las experiencias en mediación penal juvenil que existen en Argentina.

A continuación, se presentan la estrategia metodológica de construcción de los datos. Predomina la adopción de una perspectiva cualitativa. En efecto, la mayoría de los datos que se analizan -tanto para el panorama general como para la descripción de experiencias- han sido construidos a partir de entrevistas en profundidad a efectores judiciales (jueces, fiscales, defensores y asesores de menores) del área administrativa (autoridades de infancia, coordinadores y profesionales de programas), de organizaciones de la sociedad civil y expertos (académicos y activistas). También se consideran documentos institucionales de las experiencias descriptas.

Finalmente se señala la inserción de la preocupación por el tema y la producción de conocimiento, en investigaciones propias y colectivas sobre las formas de gobernar a la población joven de sectores populares. Además de pesquisas colectivas en las que las y el autor de este trabajo abordan esta problemática, Medan, indaga en estos temas en el marco de un proyecto más amplio que busca identificar y analizar las distintas instancias de regulación social juvenil, específicamente en contextos de vulnerabilidad, y en este sentido las formas alternativas a la resolución de conflictos dentro de las prácticas del sistema penal suponen particular importancia por la informalidad de sus procedimientos y su foco en la dimensión vincular. Graziano procura, como parte de su investigación posdoctoral, contribuir al estudio de la mediación penal juvenil en tanto forma específica de administración de conflictos, analizando las diversas formas que reviste su implementación en el contexto local, así como los usos que los actores del fuero penal juvenil realizan de ella, e indagando en las nociones y clasificaciones que son construidas y movilizadas sobre los jóvenes, los delitos y sus familias en el desarrollo de esta técnica. Fernández Tuñón, por su parte, estudia en su tesis de maestría en curso las formas de sanción no privativas de la libertad destinadas a jóvenes supuestos infractores en el sistema de Responsabilidad Penal Juvenil en la Provincia de Buenos Aires.

Concluida la introducción se presentan los resultados. Se describen sistemáticamente

experiencias de gestión alternativa de conflictos en el marco de procesos penales seguidos a jóvenes en Argentina. Las experiencias concretas que se describen son: la Oficina de mediación y conciliación penal, del Ministerio Público Fiscal de Neuquén; la Oficina Central de Mediación, de la provincia de Buenos Aires; el programa de Justicia Juvenil Restaurativa del Municipio de San Martín y las acciones del Equipo en mediación penal juvenil y resolución alternativa de conflictos de San Martín (provincia de Buenos Aires); el Área de mediación, resolución alternativa de conflictos penales y justicia restaurativa de Lomas de Zamora (provincia de Buenos Aires); el Centro de articulación y orientación en resolución alternativa de conflictos, de La Matanza (provincia de Buenos Aires); la Oficina de resoluciones alternativas de Chubut; el Programa de Mediación Penal Juvenil de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de Córdoba.

Respecto de estas experiencias, interesa especialmente dar cuenta de: el contexto y posibilidades de su emergencia; la especificidad de los actores que las encaran; la institucionalidad en la que se instalan y los recursos humanos con los que cuentan; los objetivos de su intervención; el lugar ocupado por la víctima; la vinculación con el proceso judicial; su potencial desjudicializante; y los obstáculos y limitaciones que los actores que las motorizan encuentran para el despliegue óptimo de la intervención.

El trabajo concluye con algunas consideraciones acerca de las perspectivas que, un escenario como el descrito, permite esbozar para la ampliación del uso de la mediación penal juvenil.

Bibliografía

ARÉCHAGA, Patricia; BRANDONI, Florencia y RISOLÍA, Matilde (comps.). 2005. *La trama de papel: Sobre el proceso de mediación, los conflictos y la mediación penal*. Buenos Aires, Galerna.

BAJKOVEC, S.: "Justicia juvenil restaurativa. Centro de orientación, articulación y resolución alternativa de conflictos –CAORAC–". *Revista del Ministerio Público, Provincia de Buenos Aires*, 2015, año 12, nº 16 50-52.

BASTERRECHEA, C., SABELLA, G., OBREGÓN, G.: "Programa de Mediación Penal Juvenil de la provincia de Neuquén", s/d, mimeo.

CARAM, María Elena; EILBAUM, Diana Teresa; RISOLÍA, Matilde. 2010. *Mediación: diseño de una práctica*. Buenos Aires, Librería Histórica.

DÜNKEL, F., GRZYWA-HOLTEN, J., HORSFIELD, P. (eds.): *Restorative Justice and*

Mediation in Penal Matters. A stock-taking of penal issues, implementation strategies and outcomes in 36 European countries, Forum Verlag Godesberg, USA, 2015.

FINDEISZ, A.: "Justicia juvenil restaurativa", en Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. *Justicia Penal Juvenil Especializada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, Jusbaire, Buenos Aires, 2015.

HIGHTON, Elena y ALVAREZ, Gladys. 1995. *Mediación para resolver conflictos*. Buenos Aires, AD- HOC.

KEMELMAJER, Aída. 2005. En búsqueda de la tercera vía. La llamada "justicia restaurativa", "reparativa", "reintegrativa" o "restitutiva" en, García Ramírez, Sergio (coord.). *Derecho Penal. Memorias del Congreso Internacional de Culturas y Sistemas Jurídicos Comparados*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, pp. 271-324.

LUPETTI BAPTISTA, Bárbara; MELLO, Kátia; FILPO, Klever y BORZINO, Thais. 2016. "Fronteiras entre judicialidade e não judicialidades: percepções e contrastes entre a mediação no Rio de Janeiro e em Buenos Aires", *Revista de Estudos e Pesquisas sobre as Américas*, vol.10, núm. 1.

MATTA, Juan Pablo y GODOY, María Inés. 2016. "El movimiento de mediación en Argentina: Procesos tensiones y afirmaciones", *Revista de Estudos e Pesquisas sobre as Américas*, vol.10, núm. 1.

MEDAN, MARINA (2016). Justicia restaurativa y mediación penal con jóvenes: una experiencia en San Martín, Buenos Aires. *Revista Delito y Sociedad*, N°41, 77-106.

MELLO, Kátia y BAPTISTA, Bárbara. 2011. "Mediação e conciliação no Judiciário: Dilemas e significados", *Dilemas: Revista de Estudos de Conflito e Controle Social*, vol. 4, núm.1, pp 97-122.

NADER, Laura. 1994. "Harmonia coerciva: a economia política dos modelos jurídicos", *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, vol. 26.

PUT, J., VANFRAECHEM, I., WALGRAVE, L.: "Restorative dimensions in Belgian Youth Justice", *Youth Justice*, 2012, n°12, vol. 2., 83-100.

SCHUCH, Patrice. 2008. "Tecnologias da não-violência e modernização da justiça no Brasil", *Civitas*, Porto Alegre, vol.8, núm. 3, pp. 498-520.

VANFRAECHEM, I., AERTSEN, I., WILLEMSSENS, J.: *Restorative Justice Realities. Empirical Research in a European Context*, Eleven international publishing, La Haya, 2010.

VEZZULLA, J. C.: *La mediación de conflictos con adolescentes autores de acto criminal*, 2005, Universidad de Sonora, Sonora.